

Pandemia COVID-19

SISTEMA DOMINICANO
DE SEGURIDAD SOCIAL

Protección al Trabajador en Tiempo de Pandemia

PODER EJECUTIVO

**PROMULGA
LEY 13-20**

Reforma a la Ley 87-01
beneficiará a más de
400 mil dominicanos

Modifica esquema de
comisiones de las AFP

Dota a la DIDA y la
TSS de personalidad
jurídica y aumenta
capacidad financiera

CONTENIDO

- | | |
|--|---|
| 5 CNSS Juramenta Nuevos Miembros | 18 Entrevista Licda. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA. "La Ley 13-20 es un paso trascendente para el fortalecimiento de la Seguridad Social" |
| 6 Gobierno amplía Pensiones Solidarias a 4,825 personas | |
| 8 Nuevas Leyes constituyen Avances en el Sistema de Seguridad Social | 22 Entrevista Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social. La Ley 13-20 Transforma la Tesorería de la Seguridad Social |
| 10 Presidente Danilo Medina destaca Avances en Salud y Seguridad Social | |
| 12 Presidente Danilo Medina Promulga Reforma a la Ley Seguridad Social que beneficiará a más de 400 mil dominicanos | 24 Pérez Modesto saluda Reforma a la Seguridad Social |
| 14 CNSS realiza talleres para la actualización del Plan Estratégico del SDSS | 26 La DIDA conmemoró su 18 Aniversario |
| | 28 Ministro de Trabajo afirma Seguro Familiar de Salud alcanza cobertura récord |
| | 32 PANDEMIA COVID-19. SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL. Protección al Trabajador en Tiempo de Pandemia |
| | 36 CNSS responde 70% de solicitudes de información el mismo día |
| | 38 CNSS reconoce Pasados Miembros |
| | 40 Instituciones de la Seguridad Social depositan Ofrenda Floral |
| | 42 SISALRIL. Presentan estrategias para dotar de sillas de ruedas a afiliados SFS |
| | 44 IDOPPRIL da inicio a su 16 Aniversario |
| | 46 Funcionario del CNSS recibe Medalla al Mérito 2019 |
| | 50 CNSS pone en circulación Memoria Anual 2019 |



CONSEJO DE REDACCIÓN

Dirección Ejecutiva
Rafael Pérez Modesto

Dirección General
Matty Vásquez

Corrección de Estilo
Eric Simó

Colaboradores
Eduard del Villar
Juana Gonzalez
Dominga Ramírez
José Miguel Fernández

Fotografías
José Rafael Rodríguez

Diagramación
Maribel Mejía
Grupo Garne, S.R.L.



Consejo Nacional de Seguridad Social.
Edificio "Torre de la Seguridad Social
Presidente Antonio Guzmán Fernández"

Av. Tiradentes No. 33. Ensanche Naco.
Santo Domingo, República Dominicana

Teléfonos:
809-472-8701
1-200-0550 (desde el interior sin cargos)
Fax: 809-472-0908
www.cnss.gob.do

SANTO DOMINGO, D.N.
Mayo 2020

MIEMBROS ACTUALES DEL CNSS

SECTOR GUBERNAMENTAL

DR. WINSTON A. SANTOS UREÑA
Ministro de Trabajo y
Presidente del Consejo Nacional de
Seguridad Social (CNSS)

LIC. NICOLÁS RESTITUYO
Viceministro de Trabajo en Seguridad
Social y Riesgos Laborales
Suplente del Presidente del Consejo
Nacional de Seguridad Social.

DR. RAFAEL SÁNCHEZ CÁRDENAS
Ministro de Salud Pública y Asistencia
Social (MISPAS)
Vicepresidente del Consejo Nacional
de Seguridad Social (CNSS)

DR. JUAN JOSÉ SANTANA
Viceministro de Salud Pública y
Asistencia Social (MISPAS)
Suplente del Ministro de Salud.

LICDA. MARITZA LOPEZ DE ORTIZ
Directora del Instituto de Auxilios y
Viviendas (INAVI)
Titular

LIC. ANATALIO AQUINO
Subdirector Instituto de Auxilios y
Viviendas (INAVI)
Suplente

LIC. HECTOR VALDEZ ALBIZU
Gobernador del Banco Central
Titular

LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA
Vicegobernadora del Banco Central
Suplente

COLEGIO MEDICO

DR. WALDO ARIEL SUERO
Titular
Colegio Médico Dominicano (CMD)

DRA. JACQUELINE RIZEK
Suplente
Colegio Médico Dominicano (CMD)

DEMÁS PROFESIONALES Y
TÉCNICOS DE LA SALUD

LICDA. ANA ISABEL HERRERA
Titular
Asociación Farmacéutica Dominicana

LIC. SALVADOR EMILIO REYES
Suplente
Asociación Nacional de Técnicos de la
Salud del IDSS

SECTOR EMPLEADOR

LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ
Titular
Confederación Patronal de la
República Dominicana (COPARDOM)

**LIC. JUAN ALBERTO MUSTAFA
MICHEL**
Titular
Consejo Nacional de la Empresa
Privada (CONEP)

**LICDA. ROSELYN DEL CARMEN
AMARO BERGÉS**
Titular
Consejo Nacional de la Empresa
Privada (CONEP)

LICDA. EVELYN KOURY IRIZARRY
Suplente
Consejo Nacional de la Empresa
Privada (CONEP)

DRA. PATRICIA MENA STURLA
Suplente
Consejo Nacional de la Empresa
Privada (CONEP)

**LIC. RADHAMES MARTÍNEZ
ALVAREZ**
Suplente
Confederación Patronal de la
República Dominicana (COPARDOM)

SECTOR LABORAL

SR. PEDRO JULIO ALCÁNTARA
Titular
Confederación Nacional de Unidad
Sindical (CNUS)

**ING. JORGE ALBERTO SANTANA
SUERO**
Titular
Confederación Nacional de
Trabajadores Dominicanos (CNTD).

**LICDA. GERTRUDIS SANTANA
PARRA**
Suplente
Confederación Nacional de
Trabajadores Dominicanos (CNTD).

LIC. ARELIS DE LA CRUZ
Suplente
Confederación Nacional de Unidad
Sindical (CNUS)

LICDA. MARIA DE JESUS PEREZ
Suplente Representante de los
Trabajadores CASC

PROFESIONALES Y TECNICOS
En proceso de selección.

**DISCAPACITADOS, INDIGENTES Y
DESEMPLEADOS**
En proceso de selección.

LICDA. DANIA ALVAREZ
En proceso de selección.

GREMIOS DE ENFERMERIAS
En proceso de selección.

**REPRESENTANTES DE LA
MICROEMPRESA**
En proceso de selección.

CNSS JURAMENTA
NUEVOS
MIEMBROS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) juramentó al Dr. Waldo Ariel Suero y a la Dra. Jacqueline Rizek como titular y suplente representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD) ante la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

El acto de juramentación estuvo a cargo del viceministro de Trabajo y suplente del presidente del CNSS, Nicolás Restituyo ante la presencia de los miembros del CNSS y del gerente general del Consejo, Rafael Pérez Modesto.

Waldo Ariel Suero sustituye al Dr. Wilson Roa, pasado presidente del CMD y la doctora Rizek a Darlin Olivo. Con esta juramentación se cumple con la presentación de ese sector en el Consejo como lo establece el Artículo 23 de la Ley 87-01.

Posteriormente fue juramentada por el viceministro de Trabajo, Nicolás Restituyo, la Lic. Roselyn Amaro Bergés, como titular representante del sector empleador, quien pertenece al Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

Luego fue juramentado el Lic. Freddy Rosario, titular representante del Sector Laboral de la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC).

El CNSS está compuesto por 17 miembros titulares, con un suplente cada uno, distribuidos en los siete sectores siguientes Gobierno, Empleador, Laboral, Salud, Profesionales y Técnicos Trabajadores de Microempresas, Gremios de Enfermería y Desempleados, Discapacitados e Indigentes.





Gobierno amplía las PENSIONES SOLIDARIAS

A 4,825 PERSONAS MÁS

El presidente de la República, Danilo Medina, firmó el Decreto 54-20, que otorga la pensión solidaria a 4,845 personas, de acuerdo con lo que establece la Ley 87-01, que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Estos beneficiados se suman a las 1,176 personas que ya reciben esa retribución desde diciembre pasado.

El ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo, brindó los detalles del anuncio en rueda de prensa.

“Nos satisface que este nuevo año 2020 les llegue con más alegría y tranquilidad a los 6,021 beneficiados con esta pensión solidaria. Seguiremos trabajando para completar, en principio, las 10,000 personas que prometió el señor presidente”

Entre los beneficiados con el nuevo decreto están cerca de 2,000 servidores públicos de gobiernos locales.

“Por años han ganado menos de 6,000 pesos o no tenían el expediente completo organizado y que cumplen con el requisito de antigüedad y edad”, dijo el ministro, quien puntualizó que estas personas fueron identificadas en un trabajo conjunto con la Federación Dominicana de Municipios (Fedomu) y la Liga Municipal Dominicana.

Añadió que se incluyen también más de 200 bomberos que trabajaron muchos años con salarios inestables, ganando menos de 6,000 pesos al mes.

El monto de la pensión, tal y como establece la ley, es un 60% del salario mínimo, es decir, 6,000 pesos mensuales más el doble sueldo.

En su declaración, Montalvo recordó los sectores a quienes beneficia esta normativa. “En la ley se establece como un derecho social de los adultos mayores, madres solteras y personas con discapacidad severa permanente que tengan ingresos muy reducidos”, expresó.

Montalvo recordó que el presidente Medina asignó una partida inicial de 500 millones de pesos para que 10,000 personas cuenten con este ingreso y un seguro de salud que les asegure una vida digna.

“Nos satisface que este nuevo año 2020 les llegue con más alegría y tranquilidad a los 6,021 beneficiados con esta pensión solidaria. Seguiremos trabajando para completar, en principio, las 10,000 personas que prometió el señor presidente”, expresó Montalvo.



NUEVAS LEYES

CONSTITUYEN

AVANCES

EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El ministro de Economía, Juan Ariel Jiménez, afirmó que dos leyes promulgadas entre septiembre de 2019 y febrero de 2020 constituyen avances en el proceso de reforma del Sistema de Seguridad Social de la República Dominicana y establecen una mejor organización institucional y abre el acceso a más personas que serán protegidas con pensiones y servicios de salud.

La eliminación de los recargos e intereses de la deuda de los empleadores con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) permitirá que más agentes económicos —personas físicas y jurídicas— contribuyan al Sistema de Seguridad Social de una forma constante, al saldar solo el capital adeudado de pensiones y poder afiliarse así a todos sus trabajadores, explicó el funcionario.

La deuda actual de empleadores con la TSS —reveló Jiménez— asciende a RD\$501,774.4 millones, de los cuales cerca del 98% son recargos e intereses, RD\$485,334 millones y RD\$3,763 millones, respectivamente. El importe de la deuda suma RD\$12,676.5 millones, sobre la base de 1 millón 43 mil facturas pendientes de pago.

“Los empleadores que lo requieran podrán pagar en plazos la deuda acumulada a la fecha de entrada en vigor de la nueva ley, mediante la suscripción de acuerdos de pago con la Tesorería TSS, y así

afiliarse a sus empleados”, señaló el ministro durante una presentación, en la que expuso los grandes ejes transformadores del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Al respecto, Jiménez expresó que “la Ley 13-20 permitirá la afiliación de casi 150 mil trabajadores, beneficiando a ellos y sus dependientes con seguro de salud”.

De igual forma, el ministro de Economía aclaró que “esta ley permite que más de 30 mil empresas se regularicen, con lo que podrán ser proveedores del gobierno y de empresas formales grandes”.

Jiménez habló en el marco de un desayuno informativo con la prensa económica en el que explicó el alcance de la Ley 397-19, que crea el Instituto Dominicano de Prevención, Protección de Riesgos Laborales

(IDOPPRIL), y la Ley 13-20, que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y baja las ganancias de las administradoras de fondos de pensiones.

En ese contexto, explicó el modelo que se adoptó para cambiar el esquema de comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), estableciendo una sola fuente de ganancias por gestión de los recursos de los trabajadores, con lo cual estas entidades experimentarán un crecimiento lineal en sus beneficios y no exponencial, como ha sido hasta ahora.

El titular del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) planteó que a partir de los cambios la TSS y la DIDA no sólo se convierten en entes descentralizados y con personalidad jurídica, sino con capacidad de desincentivo y persecución ante

casos de evasión, además de que los ingresos para sus operaciones salen de la eliminación de la comisión administrativa de las AFP y reducción del Seguro de Discapacidad y Supervivencia, respectivamente.

“El cambio en el esquema de comisiones de las AFPs hace que en los próximos 10 años tengan ingresos 30% menor a lo que hubiesen obtenido bajo el esquema anterior de dos comisiones”, aclaró el ministro de Economía.

El ministro Juan Ariel Jiménez estuvo acompañado en la actividad por el superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Pedro Luis Castellanos; el gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social, Rafael Pérez Modesto; el tesorero de la Seguridad Social, Henry Sahdalá, así como el economista del Ministerio de la Presidencia y asesor de Ley de la Seguridad Social, Víctor Jiménez.

Presidente Danilo Medina destaca avances en Salud y Seguridad Social

“Es una gran satisfacción poder afirmar que hoy 8 de cada 10 dominicanos están afiliados al Seguro Familiar de Salud”

Señoras y señores:

Quiero seguir hablándoles de cambios. De cambios profundos que se reflejan en el día a día de las personas, especialmente de aquellas que menos tienen.

Hablemos ahora del sistema de salud pública. De los servicios de salud que recibían antes las personas de escasos recursos y de los que reciben ahora.

Realmente, les aseguro que entrar en un hospital público ahora es una experiencia muy diferente a la que se vivía en el pasado.

Porque venimos de tener hospitales con pacientes que se hacinaban en una sala sin aire acondicionado, 10 ó 12 pacientes juntos con un baño común y con enfermedades diferentes.

Y hemos avanzado hasta el punto de que en 42 hospitales tenemos dos camas por cada habitación, con un baño y aire acondicionado, y muy pronto tendremos 57 hospitales en iguales condiciones.

El próximo 10 de marzo estará lista también la Ciudad Sanitaria Luis Eduardo Aybar, un moderno complejo médico de 12 edificios con 55 quirófanos y más de 600 camas.

Además, antes del 16 de agosto serán inaugurados y reinaugurados por la OISOE, los siguientes centros de salud: El hospital Regional José María Cabral y Báez, el hospital Arturo Grullón en Santiago, el hospital Jaime Mota en Barahona, el hospital Eduardo Musa en San Pedro de Macorís, el hospital Regional de San Francisco de Macorís, el hospital de Engombe en Santo Domingo Oeste, el hospital Vinicio Calventi en Los Alcarrizos, el hospital de El Seibo, el hospital de Las Terrenas en Samaná, el hospital de Boca Chica, el hospital de Villa Hermosa en La Romana, el hospital de Bonao y el hospital de Neyba, entre otros.

Hemos pasado también de tener solo 15 médicos y enfermeras por cada 10 mil habitantes a tener 28, casi el doble. Hoy contamos con una plantilla de más de 22,000 médicos, mejor pagados y más preparados. Recordemos que en 2016 un médico general ganaba 36 mil pesos, y hoy reciben 50 mil pesos y cuentan con protocolos más actualizados.

Estos médicos y equipos de salud están, además, cada vez mejor repartidos en el territorio, gracias a que hemos fortalecido la red de atención primaria, con 44 Centros de Diagnóstico y Atención Primaria, de un total de 50 que están en construcción.

En cuanto a los seguros de salud, ya podemos decir que hemos dejado atrás ese modelo en el que, si el ciudadano no tenía cobertura privada, no podía acceder a una atención decente.

Es una gran satisfacción poder afirmar que hoy 8 de cada 10 dominicanos están afiliados al Seguro Familiar de Salud.

Es decir, que más de 2 millones 88 mil personas que no tenían seguro de salud, ahora ya lo tienen.

Por su parte, el régimen subsidiado de SeNaSa ha incrementado su cobertura hasta el punto de que 9 de

cada 10 dominicanos de escasos recursos cuenta ya con salud gratuita, algo que era inconcebible antes de 2012.

En cuanto al alcance de esta cobertura, recordemos que cuando se creó el SDSS, la cobertura de la Seguridad Social era de 150,000 pesos por cada afiliado. En la actualidad, esta cobertura es de un millón de pesos.

“El régimen subsidiado de SeNaSa ha incrementado su cobertura hasta el punto de que 9 de cada 10 dominicanos de escasos recursos cuenta ya con salud gratuita, algo que era inconcebible antes de 2012”, expresó el presidente Danilo Medina.

Y si hablamos de medicamentos, la red de Farmacias del Pueblo ha hecho posible un ahorro anual de 6,265 millones de pesos para las familias, si lo comparamos con lo que hubieran gastado en farmacias privadas.

Por supuesto, también pensamos en apoyar a nuestros mayores, los que más han contribuido al bienestar de la sociedad.

Para ellos, en 2019 creamos el Plan Especial de Salud, SeNaSa Cuida de Ti, que inicialmente dio cobertura a

116 mil pensionados y jubilados del sistema público.

Desde el primero de abril del año pasado se incrementó a 8,000 pesos la pensión mínima de los jubilados del Estado, con subidas de 10% para los que percibían esa cantidad y de 5% para el resto.

A esto hay que sumarle que un total de 55,718 pensionados y jubilados cuentan ya con cobertura para enfermedades de alto costo.

Por último, la recién aprobada Ley de Seguridad Social facilitará que miles de empresas y entidades públicas se pongan al día con sus obligaciones, contribuyendo a la re-afiliación de más de 400 mil trabajadores y sus dependientes, que hasta ahora no han recibido los beneficios de la seguridad social.

Fragmento del discurso de Rendición de Cuentas del presidente Danilo Medina.



Presidente Danilo Medina **PROMULGA REFORMA A LEY SEGURIDAD SOCIAL** que beneficiará a más de **400 mil dominicanos**

El presidente Danilo Medina promulgó mediante la Ley 13-20 la reforma a la seguridad social que elimina recargos e intereses en la deuda con el sistema.

**Este proyecto de ley
contempla dotar de
personalidad jurídica y
aumentar los ingresos
de la TSS y la DIDA,
incrementando así
la capacidad legal y
financiera para aportar
a reducir la elusión
y evasión, así como
mejorar la defensa de
los afiliados.**

La ordenanza también fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa del Afiliado (DIDA), conjuntamente con una importante reducción de las comisiones de las AFPs.

Se trata de un proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo en marzo del año pasado, que facilita la afiliación al sistema de seguridad social de más de 150,000 trabajadores y sus familiares dependientes, a fin de que tengan acceso al seguro familiar de salud, seguro de riesgos laborales y coticen para sus pensiones.

“Esta ley abrirá las puertas formales del Sistema Dominicano de Seguridad Social para más de 400,000 dominicanos, hoy excluidos, quienes podrán ahora contar con seguro de salud y cotización para su retiro”, dijo el ministro Montalvo en rueda de prensa realizada en el salón Orlando Martínez del Palacio Nacional.

Estos trabajadores y sus dependientes estaban fuera del sistema hasta ahora porque sus empleadores tenían una deuda con el sistema de seguridad social de 504,000 millones de pesos, de los cuales aproximadamente 97.4% corresponde a recargos e intereses con el sistema.

Gustavo Montalvo añadió también que más de 34,000 empresas, en su mayoría pequeñas y medianas, podrán regularizar su situación con la seguridad social. “Es una gran noticia ya que se podrán regular, con lo cual podrán ser proveedores del Estado y suplidores de grandes empresas formales”, apuntó el ministro.

De igual forma, indicó que unos 154 ayuntamientos podrán afiliar a más de 18,000 trabajadores que hoy en día están fuera del sistema.

AUMENTO TSS Y DIDA

Por otro lado, este proyecto de ley contempla dotar de personalidad jurídica y aumentar los ingresos de la TSS y la DIDA, incrementando así la capacidad legal y financiera para aportar a reducir la elusión y evasión, así como mejorar la defensa de los afiliados.

“Ambos tendrán ahora personalidad jurídica, y en el caso de la Tesorería tendrá también facultad para el cobro compulsivo y para iniciar acciones penales ante empleadores que no afilien a sus trabajadores”, aclaró el funcionario.

El ministro se refirió también a la reducción de las comisiones que reciben las AFPs.

Expresó que, por otro lado, se cambia el esquema de comisiones de las AFPs de una estructura de 2 comisiones a una sola que va disminuyendo anualmente desde 1.2% de los activos administrados hasta llegar a un 0.75% en 10 años.

Dijo que solo en el año 2019, de haberse aplicado el nuevo esquema, las AFPs hubiesen tenido una reducción en sus ingresos de 3,558 millones de pesos, dinero que estaría en la cuenta de los afiliados.

Añadió que la comparación correcta es estimar los próximos 10 años bajo el esquema de 2 comisiones de la Ley 87-01. “Buscamos estimar ese mismo período con el nuevo esquema de una sola comisión disminuyendo el tiempo, y ver cuál es la diferencia entre uno y otro. Al hacer este ejercicio, se estima una reducción de cerca de 53,000 millones de pesos en los próximos 10 años”, puntualizó.

Gustavo Montalvo señaló que esta ley busca ampliar la cobertura, y comparte la preocupación de legisladores y grupos de la sociedad de que se necesita una reforma integral.

Al respecto, anunció que varios técnicos y consultores están trabajando desde hace meses en los estudios necesarios.

El ministro de la Presidencia concluyó que “poco a poco estamos construyendo ese Estado de bienestar dominicano que siempre fue una de las metas principales de este gobierno”.

CNSS realiza talleres para la actualización del Plan Estratégico del SDSS



La resolución del CNSS 461-03 del jueves 6 de diciembre de 2018 aprobó el Informe de Monitoreo del Plan Estratégico presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel), y extiende por un año el período de vigencia y ejecución del Plan Estratégico del SDSS aprobado por Resolución No. 334-03 del 30 de enero de 2014, para el período 2014-2020.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realiza una serie de talleres interinstitucionales con la finalidad de construir una plataforma que contribuya a la actualización del Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), para el período 2021-2025.

Dichas jornadas de trabajo cuentan con la participación de todos los actores del Sistema, con la finalidad de revisar propuestas técnicas y establecer un intercambio para definir las debilidades y fortalezas del Sistema, y de su análisis establecer los correctivos correspondientes.

La actualización del Plan es coordinada por la Gerencia General del CNSS, con el soporte de la empresa Sigil Consulting Group, ganadora de una licitación pública nacional realizada en cumplimiento de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Dicha firma trabaja con los técnicos de las entidades del Sistema en la actualización con el propósito de facilitar y conducir el proceso de revisión y ajuste. Con el objetivo de que responda y se adecue a los retos y oportunidades que tiene el Sistema. El equipo de consultores de Sigil Consulting Group está integrado





por los especialistas Claudio Peña, Javier Said, Rodulfo León; consultores, y Nelson Hernández, CEO. El Plan Estratégico busca mejorar el funcionamiento del Sistema y sus instituciones, lo que repercutirá en el fortalecimiento de los seguros de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.

Se agotan una serie de encuentros de trabajo con la finalidad de revisar propuestas técnicas y establecer un intercambio para definir las debilidades y fortalezas del Sistema, y de su análisis establecer los correctivos correspondientes.

Entre las entidades que participan en estas reuniones se encuentra el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Contraloría del CNSS, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

La Planificación Estratégica Quinquenal (2014-2019) del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) contiene indicadores de medición de desempeño e impacto que permiten evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos del sistema para el mencionado

período. Dicho plan se formuló articulado con la Ley 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030), con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), la Ley Núm. 87-01 que crea el SDSS; aprobado por Resolución Núm. 334-03 del 30 de enero de 2014 y modificado por Resolución Núm. 461-03 del 6 de diciembre de 2018. A través de dicha resolución, el CNSS instruye a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) a coordinar las acciones necesarias para actualizar el Plan Estratégico para el período 2020-2024, tomando en cuenta la legislación vigente, e iniciar trabajos en marzo de 2019.

Se instruyó a las instancias públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) a actualizar los Planes Operativos del año 2019, incluyendo las actividades en proceso o pendientes de ejecución de dicho plan, y preparar propuestas de acciones tendientes a cumplir con las normativas y regulaciones vigentes. También dispuso que la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) deberán asignar una partida presupuestaria para financiar los trabajos de actualización del Plan Estratégico del SDSS.

Comisiones Médicas NACIONAL Y REGIONALES

Las Comisiones Médicas Nacional y Regionales se encargan de garantizar un procedimiento ágil y justo en el otorgamiento de indemnización y pensiones por discapacidad permanente, por accidente o enfermedad de origen común o laboral.

Ave. José Contreras No. 99, primera planta, Edificio Calderón, Sector La Julia. Santo Domingo, República Dominicana.

809-682-8604 | 809-472-8701 Ext. 8000



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Consejo Nacional de Seguridad Social  CNSS Informa

LICDA. NÉLSIDA MARMOLEJOS

DIRECTORA DE LA DIDA

“”

*La Ley 13-20 es un
paso trascendente para
el fortalecimiento de la
seguridad social*

Con la promulgación de la Ley 13-20, que modificavarios artículos de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), se le otorga personalidad jurídica y autonomía presupuestaria a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA). Por lo que entrevistamos a la directora de la entidad, Nélsida Marmolejos, sobre el impacto, beneficios y los cambios que producirán esta nueva legislación en la institución que dirige.

¿Cómo valora usted la promulgación de la Ley 13-20?

Objetivamente la aprobación de la Ley 13-20 viene a cubrir parte de los aspectos que debemos revisar en la Ley 87-01 que, como es bien sabido, tiene ya 19 años y desde su implementación se han dado una serie de cambios, han surgido nuevas expectativas en la población, han habido avances desde el punto de vista científico-tecnológico con relación a las diferentes enfermedades que acometen al ser humano y la esperanza de vida de la población ha ido creciendo, aumentando de manera considerable. Entonces, siempre es necesario ir haciéndole revisiones a un instrumento tan importante, que tiene que ver con parte de lo que es la protección social del país.

¿Cuál es el impacto que crea el otorgamiento de personalidad jurídica a la DIDA?

En cuanto a lo que concierne a la DIDA nosotros decimos que es muy trascendente que se haya dotado de personalidad jurídica a la institución. O sea, nosotros tenemos en el país un beneficio con la aprobación de esa ley como ciudadanos porque le permite a esta institución superar limitaciones y actuar más que anteriormente.

El hecho de que la DIDA tenga ahora personalidad jurídica le da la posibilidad a la institución de acometer lo que la ley manda en su artículo 4, de que debemos representar a los afiliados en todas las controversias que se les presente con la aplicación de la Ley 87-01.

Asimismo, el mandato de la ley en su artículo 29, de que debemos acompañar a los afiliados hasta la resolución final en los conflictos que se les presentan, también nos permite un campo mayor de acción y nos da mucho más peso como representante de los afiliados frente a las instancias del sistema, solamente en ese rango y que como es de conocimiento muchas veces la dilación para dar una respuesta oportuna a un caso de salud, de pensión, de un ciudadano, de un afiliado se convierte en violación.

¿Cuáles son los retos que tiene la entidad luego de la aprobación de la Ley 13-20?

Bueno, ahora la DIDA tiene un reto que es reorganizarse institucionalmente a lo interno, tiene que adecuar sus reglamentaciones. Tiene que cambiar su estructura y mirar un poco más allá de lo que era su cotidianidad.

Para garantizar un mejor servicio a la

población afiliada la DIDA tiene, incluso, que asumir una serie de roles desde el punto de vista de la tecnología, que permita al afiliado simplificar trámites, simplificar procesos y evitar gastos innecesarios en viajes a la institución.

Creo que el legislador cuando asumió las modificaciones que le sometió el Poder Ejecutivo hizo un acto de justicia con la población afiliada que tiene como objetivo fundamental satisfacer sus necesidades de salud, pensión y riesgos laborales.

¿Qué tan importante es para el afiliado conocer sus derechos y deberes?

Hay una cuestión que para nosotros es mucho más trascendente, en estos 18 años la DIDA ha estado inmersa en un trabajo fundamental, que es el de garantizar que esa población afiliada asuma una cultura de derecho.

Si el afiliado no tiene una cultura de derecho no importa lo que diga la ley, será letra muerta, obviamente que más de un millón y medio de personas que acceden en los últimos años a la DIDA dan cuenta de que se está empoderando la población de ese derecho.

Ahora estaremos en mejores condiciones desde el punto de vista económico, de poder estar más cerca del afiliado, con información, publicaciones oportunas; y sobre todo asistiéndoles en los lugares que antes no podíamos asistir.

Estamos reduciendo el tiempo de acceso del afiliado para resolver sus quejas. Si bien, en todos estos años hemos hecho un esfuerzo para poner representantes de la DIDA en clínicas y hospitales, no es menos cierto que las mismas condiciones económicas nos hizo mermar ese servicio y quedarnos en algunos lugares muy selectivos.

Ahora pensamos fortalecer esto y también llevar una mayor orientación a los trabajadores, afiliados, empleadores y a los que tienen seguro subsidiado, de cuáles son los beneficios que tienen y cómo acceder a ellos, porque muchas veces la gente sabe que tiene un beneficio, pero no sabe cómo acceder a este.

Las limitaciones que tenía la institución para dar a conocer a la población cómo acceder a los beneficios se puede considerar como una negación de beneficios, de derechos.

El hecho de que ahora la DIDA, igual que las superintendencias, pueda tener acceso a un financiamiento que, en los primeros

años dependerá del Estado, aunque no totalmente, sino que el sistema lo genera, va a permitir que en la medida que se desarrolle y consolide este sistema tenga más ingresos.

¿Cuáles serán los cambios que realizará la DIDA luego de la promulgación de la Ley 13-20?

Nosotros tenemos en la actualidad 14 servicios en línea. El afiliado no tiene que venir aquí para recibirlo porque estamos con la República Digital, vamos a eficientizar esos servicios y vamos a promoverlos, cosa que no hemos podido hacer por falta de recursos en dos vertientes: recursos para darlo a conocer a la opinión pública, no hemos podido siquiera hacer un spot que le diga a la gente cómo se puede beneficiar de esos servicios.

Y en segundo lugar no teníamos los recursos económicos para contratar al personal que va a responder a la avalancha de personas que va a demandar servicios on line, ni los equipos tecnológicos que permitan robustecer esa plataforma para garantizar esos servicios.

Esos servicios son determinantes, pero son sumamente costosos y aquí la prioridad es invertir en esa parte para garantizar disminuir el tiempo de servicio que tiene que utilizar un afiliado para recibir, valga la redundancia, los servicios de la DIDA y garantizar un mayor acceso de esa población a los servicios que ya tenemos en línea.

Se puede acceder a buscar una carta de no cobertura, una certificación VNSS, en fin, todos los servicios que muchas veces se aglomeran, pero que necesitan recursos humanos y esa es nuestra prioridad ahora, dar a conocer a los afiliados los servicios que tienen y cómo pueden aprovecharlos a través de esas redes.

Como esto es un proceso, esperamos que en la medida que puedan captarse mayores recursos a través de la misma ley con una mayor afiliación, con aumentos salariales futuros, la institución tiene que abocarse a tener un lugar donde pueda brindar servicios decentes a las personas, sobre todo aquí en Santo Domingo y en muchos lugares del interior.

HENRY SAHDALÁ
TESORERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

LA LEY 13-20 *Transforma*

la Tesorería de la Seguridad Social

El 7 de febrero de 2020 es una fecha trascendental para el Sistema Dominicano de Seguridad Social por la promulgación de la Ley 13-20 que corrige parte de una serie de distorsiones y debilidades de la Ley 87-01, según manifestó el tesorero de la Seguridad Social, Henry Sahdalá.

“Primero, los recargos que la TSS aplicaba a las facturas vencidas tenían una tasa de interés muy alta, alrededor de un 80 % de interés anual, lo que hacía que cuando un empleador se atrasaba en el pago de la factura, al cabo de dos o tres meses sin pagar esta deuda se volvía prácticamente impagable porque los montos aumentaban demasiado”, dijo.

Sahdalá resaltó que lo primero que hace esta ley es eliminar más de 500 mil millones de pesos que estaban acumulados por mora e intereses a las facturas vencidas.

“Para que se tenga una idea, si tú agregas al valor original de una deuda de 12 mil millones de pesos el recaudo de intereses acumulados, pasaba de los 500 mil millones de pesos, entonces era muy difícil, por no decir imposible, que los empleadores que tuvieran ese tipo de deuda acumulada pusiesen cumplir con sus compromisos, entonces esta ley elimina todos los recargos y todos los intereses”, explicó.

El funcionario detalló que prácticamente desde los 12 mil millones la deuda bajó a siete mil millones de pesos, total. Con la facilidad de que, si el empleador no tiene los recursos para saldar la deuda completa, la Tesorería le permite hacer un acuerdo de pago muy macro, con muchas facilidades.

Resaltó que dicha ley le da personalidad jurídica a la TSS, la hace una institución autónoma, le da capacidad para sancionar, someter a las personas que incumplan con la ley, hacer embargos y una serie de acciones para que el empleador pague la deuda que tiene y reducir la evasión que presenta en el sistema.

“A partir de la promulgación de la Ley 13-20 tenemos otra tesorería, ahora fortalecida, pues si bien es cierto que la Ley 87-01 nos facultaba para hacer todo eso en el texto, en la realidad no lo podíamos hacer”, dijo.

Explicó que también la ley le otorga autonomía financiera. Con la nueva ley la TSS recibe un porcentaje de lo que se recauda de la base salarial, al tiempo que detalló que no es una cantidad excesiva de dinero, pero es más de lo que estábamos

recibiendo y nos va a permitir prepararnos para cumplir con todo lo que dice la Ley, por ejemplo, en cuanto a actualización y compra de equipos, sobre todo de tecnología, contratación del personal necesario para el área de fiscalización y legal, que son las dos áreas que van a jugar el papel más importante en la aplicación de la Ley 13-20.

Informó que esto permitirá que la detección de la evasión y elusión, y el inicio de las acciones coactivas garantice que los empleadores paguen cuando caigan en atrasos, o sea, es una nueva TSS.

“Estamos haciendo una planificación estratégica para reenfocarnos en todo lo que implica las responsabilidades que nos da la nueva ley. Se va a notar un cambio, no inmediato porque el que firma un acuerdo de pago a varios años, los ingresos van a reintegrarse al sistema de esa misma manera, pero lo importante es que esos trabajadores ya van a tener derecho a recibir los servicios que ofrece el sistema y eso es lo que queremos al final”, expresó.

El funcionario dijo que la capacitación, actualización tecnológica, fortalecimiento de los departamentos jurídicos y de fiscalización y actualización de la TSS, en sentido general, supera la precariedad con que nos estábamos manejando.

“Nos vamos a concentrar básicamente en tres áreas: tecnología, fiscalización y legal. Enfocados al mismo tiempo en el fortalecimiento del área de asistencia”, manifestó.

“ En la medida en que se vayan poniendo al día los empleadores, esos trabajadores que nosotros estimamos alrededor de 150 mil y que con sus dependientes llegarían aproximadamente a los 400 mil protegidos, es un gran paso de avance para el sistema, porque no solamente aportarán económicamente, sino que van a comenzar a recibir los beneficios que hasta la promulgación de esa ley no estaban recibiendo. Este es otro paso trascendental ”

Pérez Modesto saluda *Reforma a la Seguridad Social*

El gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Rafael Pérez Modesto saludó la decisión del Poder Ejecutivo de promulgar la Ley 13-20, que modifica el recargo por mora en los pagos al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), lo que permitirá que más de 150 mil trabajadores y sus dependientes obtendrán seguros de salud, riesgos laborales y pensiones.

Ponderó que con la promulgación de esta Ley se reducirá la evasión y elusión en el pago a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) podrá ejercer su función de orientar y defender a los afiliados de manera más eficaz.

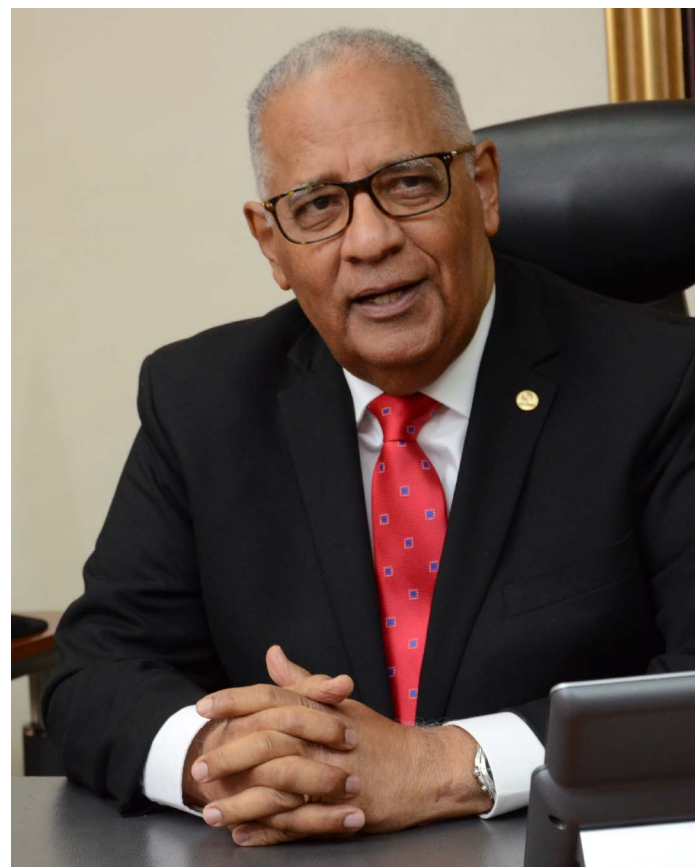
Además, se modificó el esquema de comisiones aplicado por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que contempla una reducción gradual.

“Saludamos la iniciativa del presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, por promulgar la ley mediante la cual se modifica la Ley 87-01, lo que evidencia el compromiso del Estado de continuar con los avances en la protección social del pueblo dominicano”, manifestó Pérez Modesto.

El funcionario expresó que esta modificación a la Ley 87-01 sirve como base a próximas reformas que son necesarias en el Sistema Dominicano de Seguridad social (SDSS).

Informó que esto contribuirá al fortalecimiento y equilibrio financiero del SDSS, lo que favorecerá la ampliación de cobertura del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

Expresó que con esta ley el Poder Ejecutivo busca fortalecer el SDSS, al igual que con la promulgación de la Ley 397-19, que creó el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales



Rafael Pérez Modesto, gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

(IDOPPRIL), y dispuso que las estancias infantiles del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) sean administradas por el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia.



CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL REPÚBLICA DOMINICANA - ESPAÑA



Horario de Atención al Usuario:
Lunes - Miércoles
8:30 a.m. - 12:00 m.

☎ 809-472-8701 ext. 6005 / 6006

Av. Tiradentes No. 33. Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana
Edificio “Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández”
Santo Domingo, República Dominicana
Más información en www.cnss.gob.do





La DIDA conmemoró su 18 aniversario

Más de 12 millones de asistencia y orientaciones ha ofrecido la DIDA a la población. El dato está recogido en el documental presentado en el marco de la celebración de su 18 aniversario.

El audiovisual destaca las principales actividades realizadas por la institución desde el año 2001 a la fecha.

Dirigiéndose a los invitados a la celebración, la directora de la DIDA, Nélsida Marmolejos, se refirió a los retos que debe resolver el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Manifestó que la población está esperando la entrada del Primer Nivel de Atención Primaria en Salud, el Plan Básico de Salud concebido por la ley, el reconocimiento de los padres como dependientes del núcleo familiar, el seguro de los pensionados, la derogación del Contrato Póliza entre las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y las aseguradoras, entre

otras irregularidades que impiden a los afiliados disfrutar plenamente los beneficios del sistema.

Dijo que la DIDA ha llegado a la mayoría de edad sorteando numerosos obstáculos y trabas en el transcurso de estos dieciocho años en los que ha tenido que hacer ingentes esfuerzos para cumplir las funciones que le asigna la Ley 87-01.

“Durante estos dieciocho años hemos afrontado situaciones difíciles, limitaciones y precariedades, muchas suscitadas en perjuicio de los afiliados la mayoría de las cuales se han resuelto con el concurso del Consejo Nacional de Seguridad Social y de las demás instancias del sistema”.

Entre los aspectos del trabajo de la institución en dieciocho años se destacan numerosos

reconocimientos recibidos de diversos sectores nacionales e internacionales como la USAID, OISS, COPARDOM, ACIS, sindicatos, empresas, juntas de vecinos, confederaciones, organizaciones religiosas, comunitarias.

La actividad contó con la asistencia del presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social y ministro de Trabajo, Winston Santos, quien se dirigió a los presentes destacando los aportes de la DIDA al desarrollo del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

También asistieron el gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social, Rafael Pérez Modesto, el subgerente Edward del Villar, el tesoro de la Seguridad Social, Henry Sahdalá, el superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Pedro Luis Castellanos, Ramón Contreras, superintendente de Pensiones, Elisaben Matos, director del Instituto de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), el contralor del SDSS, Wladislao Guzmán, entre otras personalidades y ex funcionarios.

RECONOCIMIENTOS

La directora de la DIDA, Lic. Nélsida Marmolejos, entregó un reconocimiento al presidente del Tribunal Constitucional, magistrado Milton Ray Guevara, por su apoyo a la conformación de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), dedicada a promover y defender los derechos de los afiliados del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Distinguió los primeros facilitadores del Sistema y fundadores de la DIDA, entidades y medios de prensa escritos, hablados, televisados y digitales, por haber contribuido a la difusión de la Ley 87-01, haciéndola de conocimiento de la población y convirtiéndose en colaboradores gratuitos permanentes.

Los empleados reconocidos fueron Margarita Perallón, Marcos Cuevas, Andrea Camarena, Ramón Paulino, los ex empleados Efraín Sánchez Soriano, Fernando de la Rosa, Bienvenido Cuevas, Argentina Sosa, entre otros.

Los periodistas Juan Bolívar Díaz, Luis Eduardo (Huchy) Lora, Mario Rivadulla, Julito Hazim, Pedro Caba, quienes desde el comienzo de la DIDA le cedieron espacio para informar y educar a la población en los derechos y beneficio del SDSS.

La celebración del aniversario contó con la participación del coro de niños de las Estancias Infantiles, quienes entonaron las notas del Himno Nacional y el coro de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) como parte artística.

La celebración del aniversario de la DIDA incluyó también una misa de acción de gracias oficiada en la Iglesia San Judas Tadeo y un coctel efectuado en uno de los salones de la Administradora de Riesgos de Salud del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) dedicado a los empleados de la institución.



Ministro de Trabajo afirma **Seguro Familiar de Salud alcanza cobertura récord**

El ministro de Trabajo y presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Winston Santos, afirmó que el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) vive un momento estelar, luego de alcanzar una cobertura récord de cerca del ochenta por ciento de la población afiliada al Seguro Familiar de Salud (SFS).

“Nuestro Sistema es fuerte y robusto, no ha presentado crisis, ni se vislumbran dificultades de orden financiero ni morales, debido a un manejo prudente y transparente de las políticas y normas ejecutadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social”, aseguró el ministro de Trabajo.

Al pronunciar un discurso en el acto de celebración del 18 aniversario de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), el también presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) recordó que en días recientes se revisaron y se incorporaron nuevas prestaciones al catálogo de servicios. Agregó que se está trabajando la idea de una revisión profunda e integral a cargo de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

“Indicó que el anhelo de todo sistema de seguridad social es brindar prestaciones de cobertura universal, eficientes y eficaces a la población, es decir, poder brindar un servicio de calidad al cien por ciento a sus ciudadanos, siento que avanzamos en esa dirección”, puntualizó el Dr. Santos.



Winston Santos, ministro de Trabajo y presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

“

El anhelo de todo sistema de seguridad social es brindar prestaciones de cobertura universal, eficientes y eficaces a la población, es decir, poder brindar un servicio de calidad al cien por ciento a sus ciudadanos

WINSTON SANTOS

Agregó durante su intervención que son una realidad las “Pensiones Solidarias”, para personas de cualquier edad con discapacidad severa, para los mayores de 60 años, y madres solteras desempleadas con niños menores a cargos, que carezcan de recursos para satisfacer sus necesidades y la de sus hijos.

Precisó que dichas pensiones son las manos solidarias de un Estado que asumió la responsabilidad de ir en auxilio de los que menos tienen, con la novedad de prohibir a los beneficiarios dedicarse a la mendicidad en las vías públicas o realizar actividades en contra de la moral y las buenas costumbres.

“No quiero hacer una apología de las ejecutorias del consejo, pero sí debo decir que hemos avanzado bastante, en cobertura y en prestaciones, en confianza y estabilidad financiera, pero sobre todo en armonía entre los actores del mismo”, apuntó.

Resaltó la eficiencia de la DIDA en la vigilancia y defensoría con lupa y labor de detective como lo hace, es la parte que nunca debe faltar como garantía de un mejor y más eficiente sistema de seguridad social.

“Para nosotros es de mucho agrado que nos hayan invitado a entregar la cédula de identidad personal que acredita a la DIDA como institución mayor de edad, y como mayor de edad le estamos gestionando en el Congreso la personería jurídica y financiera, no para que se gobierne, sino para que siga actuando con la responsabilidad que le caracteriza”, finalizó el ministro de Trabajo, Dr. Winston Santos.

Estuvieron presentes en la actividad la Lic. Nélsida Marmolejos, de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Dr. Pedro Luis Castellanos, superintendente de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Lic. Ramón Emilio Contreras Genao, superintendente de Pensiones (SIPEN), Ing. Henry Sahdalá, tesorero de la Seguridad Social (TSS) y el Lic. Rafael Pérez Modesto, gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

PANDEMIA COVID-19

SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Protección al Trabajador en Tiempo de Pandemia

Mediante la resolución No. 492 de fecha 03 y 07 de abril del año 2020 el CNSS dispuso que todos los trabajadores suspendidos y sus dependientes conservarán su afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS) por un período de 60 días.

Desde que se anunció la pandemia del Coronavirus COVID-19 miles de trabajadores/as quedaron suspendidos de sus puestos de trabajos, lo que afecta su cotización en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), situación que representa un riesgo por la situación de salud a nivel nacional.

Ante esta realidad el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizó una serie de reuniones virtuales y otras semipresenciales para garantizar a los afiliados al Sistema su permanencia en el mismo y la garantía de continuar recibiendo las atenciones médicas del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo.

Se dispuso extender en varias ocasiones el plazo de cobertura y mantener su cotización al SFS a todos los trabajadores suspendidos y sus dependientes directos y adicionales.

Con esta medida el Gobierno, como garante de la salud del pueblo dominicano, demuestra una vez más su compromiso con sectores vulnerables del país, en un momento de crisis internacional, producto de la pandemia del COVID-19.

Mediante la resolución No. 492 de fecha 03 y 07 de abril del año 2020 el CNSS dispuso que todos los trabajadores suspendidos y sus dependientes conservarán su afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS) por un período de 60 días.

Dicha resolución, además, extendió a 90 días el plazo de cobertura de los recién nacidos para garantizarles los beneficios del SDSS, sin contar con el NSS y permitir a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) realizar el reclamo retroactivo de los per cápitas correspondientes desde el mes de marzo hasta mayo de 2020.

Se mantiene, además, la cobertura en los servicios de salud en el SDSS por un plazo de 60 días a los afiliados dependientes directos que cumplan

durante el Estado de Emergencia 18 y 21 años, siempre que sean estudiantes.

El ente rector del SDSS, mediante la resolución No. 493-01, extendió el plazo de cobertura en atenciones médicas para aquellos trabajadores que continúan siendo afectados por la suspensión de sus contratos de trabajo y había vencido el período de protección de 60 días otorgado anteriormente mediante la resolución del CNSS No. 492-01.

Luego de vencido este periodo, el CNSS, mediante la resolución No. 496-01, dispuso que todos estos trabajadores continúen con la cobertura que le ofrece su afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo.

La resolución No. 494-05 del 04 de junio de 2020 permite que los trabajadores y trabajadoras reciban los beneficios económicos del Seguro Familiar de Salud en los casos en que se requiere acumulación de cotizaciones, como son los subsidios por maternidad y lactancia, que son 8 cotizaciones en los 12 meses anteriores al parto o licencia por maternidad, o 12 cotizaciones para el subsidio por enfermedad común.

Dado que durante el periodo de suspensión no se realizan las cotizaciones, por ejemplo, un trabajador que es reintegrado a su puesto de trabajo en tiempo posterior al término del período de emergencia, que es reportado a través de las nóminas a la TSS y que posteriormente requiera del subsidio, les serán reconocidos los meses que no estuvo cotizando para fines de completar la cantidad de cotizaciones establecidas para recibir el beneficio, siempre que el periodo de la suspensión forme parte de las 12 cotizaciones que son requeridas para ello.

Medidas SISALRIL

- ▶ LOS AFILIADOS AL SFS Y A PLANES DE PENSIONADOS NO PAGARÁN EXCESOS POR CUIDADOS INTENSIVOS POR COVID-19.
- ▶ EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL APRUEBA COBERTURA DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO PARA AFILIADOS Y NO AFILIADOS MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA EPIDEMIOLÓGICA, SIN PAGO DE DIFERENCIA
- ▶ LOS INFECTÓLOGOS Y OTROS MÉDICOS ESPECIALISTAS TAMBIÉN RECIBIRÁN DE LAS ARS TARIFAS MEJORADAS POR LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE COVID-19
- ▶ SISALRIL ESTABLECE REEMBOLSO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO PARA DETECCIÓN DE COVID-19 Y AUTORIZA TOMA DE LAS MUESTRAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD.
- ▶ INCLUYENDO EL CASO DE PREPARACIÓN PARA CIRUGÍA-PREQUIRÚRGICA
- ▶ LA SISALRIL RATIFICA QUE TODOS LOS SERVICIOS DEL CATÁLOGO DEL PLAN BÁSICO DE SALUD ESTÁN VIGENTES Y SON CUBIERTOS POR LAS ARS.
- ▶ FACILITA EL PROCESO DE AUTORIZACIONES DE SERVICIOS Y MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES: INTERNET, WHATSAPP....
- ▶ TRABAJADORES/AS QUE SON AFECTADOS POR LA ENFERMEDAD DEL COVID-19 A CAUSA DE LA LABOR QUE REALIZAN SON CUBIERTOS POR EL SEGURO DE RIESGOS LABORALES .

RAFAEL PÉREZ MODESTO

GERENTE GENERAL CNSS

“La extensión de coberturas para estos afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) demuestra una vez más el interés del Gobierno y los miembros del Consejo de mantener la protección a cientos de trabajadores que se encuentran actualmente suspendidos de sus empleos por la pandemia del COVID-19. Con estas resoluciones, el CNSS se adhiere a las medidas tomadas por el Gobierno en procura de proteger a los trabajadores. Además, resaltamos la disposición del sector empleador, laboral y demás miembros integrantes del Consejo para su aprobación”

NÉLSIDA MARMOLEJOS

GERENTE GENERAL CNSS

Saludó lo pertinente de esta resolución, ya que permite continuar otorgando los servicios a quienes no se les está aportando a la TSS por razones como: suspensión de contratos de trabajo, atrasos en los pagos por parte de los empleadores, desvinculación, etc.; siempre que su empleador estuviera cotizando por ellos en el mes de febrero pasado.

“En este momento donde la salud es lo más importante, el Sistema a través de la TSS ha continuado dispersando religiosamente la cápita correspondiente a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), que se estima asciende a más de RD\$856 millones de pesos mensuales, para que le sean garantizadas las coberturas de salud de manera oportuna a los afiliados aun cuando sus empleadores no están cotizando por ellos. Nélsida Marmolejos, titular de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA).

El Gobierno dominicano emitió una serie de decretos y resoluciones para enfrentar el COVID-19 en el territorio nacional. Lo puede consultar en www.presidencia.gob.do

Según los datos colocados en el portal de la Presidencia de la República, entre las medidas sociales a destacar se encuentra el programa de ayuda temporal “Quédate en Casa”, a través del cual las 811,000 familias que tienen la tarjeta Solidaridad y que reciben un promedio de 1,500 pesos mensuales, se les aumentará por dos meses en el componente “Comer es Primero” para que dispongan de 5,000 pesos mensuales. De esta manera puedan adquirir los alimentos y productos de primera necesidad en la Red de Abastecimiento Social.

Se identificaron otras 690,000 familias categorizadas como pobres o vulnerables por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) para que también reciban apoyo temporal del programa “Quédate en Casa”.

Fueron privilegiados los hogares cuyos jefes de familia sean especialmente vulnerables al coronavirus, a quienes les estaremos asignando un monto de 2,000 pesos mensuales adicionales, totalizando así 7,000 pesos para más de 350 mil hogares.

Miles de dominicanos y dominicanas estarán protegidos por el Fondo de Asistencia Solidaria a Empleados (FASE) y el programa “Quédate en Casa”.

70 mil nuevos hogares ingresarán al programa temporal “Quédate en Casa” en todo el país, en el que fueron incluidos trabajadores informales como salonerías, motoconchistas, taxistas, chiriperos, organizaciones de la sociedad civil que trabajan con VIH/SIDA, artesanos, buhoneros, vendedores ambulantes, entre otros.



CNSS y el INFOTEP creando una cultura en seguridad social

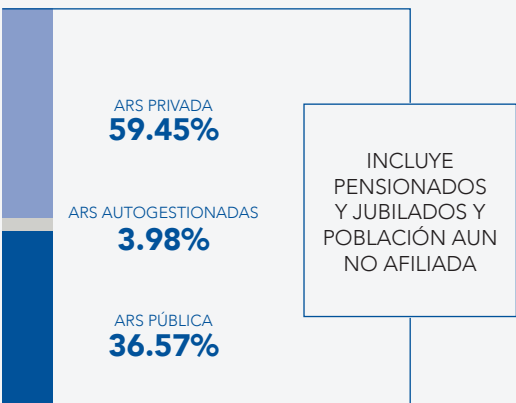
ALREDEDOR DEL
92%
DE LAS PRUEBAS
PROCESADAS
ESTÁN SIENDO

**FINANCIADAS
POR EL SDSS**

AL 13 DE JULIO DEL 2020
SE HAN REALIZADO

**179,713
PRUEBAS**

LO QUE HA REPRESENTADO
UNA INVERSIÓN DE MÁS DE
RD\$772 millones



Fuente: Dashboard Autorizaciones de Pruebas RT, PCR, SARS, COV 2 / Reportes recibidos diariamente de las ARS. MSP Boletines especiales epidemiológicos Covid-19.

**EL SDSS HA FINANCIADO MÁS DE 40,000 PRUEBAS
DE PCR A AFILIADOS Y NO AFILIADOS AL SISTEMA.**



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), junto al Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), han capacitado miles de profesionales y técnicos en seguridad social.

CNSS RESPONDE

70% SETENTA POR CIENTO

de solicitudes de información el mismo día

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), comprometido con la consolidación del sistema de transparencia y el desarrollo de una efectiva y oportuna cultura de rendición de cuentas, logra en el año 2019 responder el 70% de las solicitudes de información pública el mismo día, mientras que el 100% fue entregada antes de trece días.

1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Durante el mencionado año la Oficina de Acceso a la Información Pública del CNSS (OAI) recibió ciento sesenta y cinco (165) solicitudes de información, representando un incremento de un 12% en relación al año 2018, de estas ciento diez (110) solicitudes recibieron respuestas directas de la OAI el mismo día.

2. CALIFICACIONES POR CUMPLIMIENTO DE LA LEY 200-04

En cuanto a las evaluaciones del Sub-Portal de Transparencia el presente cuadro muestra que el CNSS ha mantenido la constante de obtener alta calificación (90.71% promedio anual) en el ranking de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental "DIGEIG", órgano rector en materia de ética, transparencia y acceso a la información.

MES	CALIFICACIÓN
Enero	93
Febrero	90
Marzo	80
Abril	74
Mayo	87.5
Junio	84.5
Julio	100
Agosto	98
Septiembre	95
Octubre	95
Noviembre	98
Diciembre	93.5
PROMEDIO MENSUAL	90.71%

3. DECLARACIONES JURADAS DE PATRIMONIO

Las declaraciones juradas de bienes de los siete servidores públicos del Consejo Nacional de Seguridad Social sujetos obligados de la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio se encuentran publicadas en el Sub-Portal de Transparencia del CNSS, cumpliendo con las disposiciones de las normas de transparencia.

4. GOBIERNO ABIERTO

El CNSS, durante el año 2019, mantiene la publicación y actualización de los conjuntos de datos sobre informaciones reutilizables, de igual manera consolida y cumple con las disposiciones de la NORTIC A2, A3 y E1.

Al 6 de diciembre de 2019 la entidad ha liberado y actualizado cuatro conjuntos de datos, permitiendo a la ciudadanía acceder a datos en formatos reutilizables y manejables por los usuarios del Sub-Portal de Transparencia del CNSS, los interesados cuentan con informaciones actualizadas por mes y por año sobre ejecución presupuestaria del Consejo Nacional de Seguridad Social, regímenes contributivo y subsidiado del seguro familiar de salud, recaudo y dispersión por seguro, relación de cargos y sueldos 2018, inventario de almacén y activos fijos.

5. COMISIÓN DE ÉTICA

En el año 2019, la Comisión de Ética Pública del Consejo Nacional de Seguridad Social (CEP-CNSS), en cumplimiento al Plan de Trabajo, celebró 15 reuniones ordinarias, dentro de las acciones relevantes se destacan la realización y presentación del documental Dinero Sucio, charla sobre conflictos de interés y prevención delitos de corrupción, ética civil, ciudadana y personal, régimen ético y disciplinario, encuentro integración humana, distribución de material educativo sobre prevención de la corrupción, distribución vía intranet y correo electrónico de 20 cápsulas sobre promoción de valores y cumplimiento del Código de Pautas Éticas.

CONTACTO:

José Miguel Fernández
Responsable Acceso Información (RAI)

Teléfono Oficina: 809.472.8701 ext. 6020
Celular: 809.284.8248
Fax: 809.472.0994
email: jose.fernandez@cnss.gob.do
oai@cnss.gob.do

LUNES A VIERNES DE 8:30 A.M. A 5:00 P.M.

Torre de la Seguridad Social
Primer Nivel Av. Tiradentes 33.
Ensanche Naco. Santo Domingo, D.N.
Código Postal: 10122

www.cnss.gob.do



FUERON RECONOCIDOS LOS DOCTORES:

Wilson Roa Familia

Dalin Olivo Plasencio

Diego Hurtado Brugal

Carmen Ventura

Persia Álvarez

(Representada por Juan

Alberto Mustafá)



CNSS RECONOCE *PASADOS MIEMBROS*

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) reconoció a pasados miembros de la entidad, en un acto que estuvo encabezado por el ministro de Trabajo y presidente del CNSS, Winston Santos, y el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

Tales distinciones se realizaron con el objetivo de reconocer la labor desarrollada por los consejeros, quienes contribuyeron en la implementación y fortalecimiento del Sistema a través del organismo rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

El Consejo realizó estos reconocimientos a sus pasados integrantes tomando en cuenta el papel desempeñado durante los años que estuvieron formando parte de la entidad.

En la actividad estuvo presente el contralor del SDSS, Wladislao Guzmán, el subgerente general del CNSS, Eduard del Villar y servidores públicos del CNSS. La entrega de las distinciones se realizó en el marco de la celebración del tradicional encuentro navideño que realiza el Consejo, el cual tuvo lugar en el Hotel InterContinental Real Santo Domingo.



Instituciones de la Seguridad Social depositan OFRENDA FLORAL

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), junto a las entidades que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), depositaron una ofrenda floral en el Altar de la Patria con motivo del Mes de la Patria.



El acto forma parte de las actividades oficiales que organiza la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, el cual estuvo presidido por el viceministro de Trabajo y suplente del presidente del CNSS, Nicolás Restituyo, y el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

“La mejor forma de hacerle tributo a los padres fundadores de República Dominicana es ser consecuente con el pensamiento duartiano, cumpliendo con nuestro deber de llevar al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) a su máximo esplendor en beneficio de todos los sectores del país”, dijo Pérez Modesto.

El funcionario resaltó el papel de los Padres de la Patria, Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Matías Ramón Mella, quienes junto a un grupo de jóvenes conformaron la sociedad secreta “La Trinitaria” con el objetivo de realizar acciones tendentes a independizar la parte Este de la Española de la ocupación haitiana y formar un Estado independiente.

Destacó los logros que ha tenido el país en diversas áreas, incluyendo el Sistema Dominicano de Seguridad Social, sector que ha tenido importantes avances en la ampliación de la protección social de los ciudadanos.

Acudieron a rendir tributo a los Padres de la Patria el tesorero de la Seguridad Social, Henry Sahdalá; el superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Pedro Luis Castellanos; la directora de la Dirección de Información y Defensa a los Afiliados (DIDA), Nélsida Marmolejos; el superintendente de Pensiones (SIPEN), Ramón Contreras; el contralor general del SDSS, Wladislao Guzmán; el subgerente general del CNSS, Eduard del Villar, miembros del CNSS, funcionarios del sector salud y empleados.

El solemne acto contó con una concurrida asistencia de servidores públicos e inició con las notas del Himno Nacional, interpretada por la Banda de Música del Cuerpo de Bomberos.

Cada año las entidades del Sistema se unen en la celebración del “Mes de la Patria”, que inicia



el 26 de enero, fecha conmemorativa al natalicio del patricio Juan Pablo Duarte y que culmina el 27 de febrero, Día de la Independencia Nacional.

Al culminar la actividad, los empleados de dichas entidades vociferaron de forma unánime junto al gerente general del CNSS “Viva la República Dominicana. Vivan los Padres de la Patria. ¡QUÉ VIVA!





SISALRIL

Presentan estrategias para dotar de sillas de ruedas a afiliados SFS

Un anhelo hecho realidad:

Sillas de ruedas, cojines anti-escaras y coches especializados para afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo con discapacidad permanente.

“Desde hace mucho tiempo, personas con discapacidad permanente anhelaban y solicitaban que el Seguro Familiar de Salud diera respuesta a algunas de sus necesidades primordiales, tales como: sillas de ruedas, cojines anti-escaras y coberturas para medicamentos de rehabilitación”.

Con estas palabras el Dr. Pedro Luis Castellanos, superintendente de Salud y Riesgos Laborales, dio apertura a un conversatorio con proveedores de productos de apoyo a las personas con discapacidad.

Explicó a la concurrencia, integrada por representantes de proveedoras de dispositivos de apoyo para las personas con discapacidad, que el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) respondió a estas imperiosas necesidades con la emisión de la Resolución 482-07 que incluye dichas coberturas en el Catálogo de Prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PBS/PDSS) y en el FONAMAT.

Además de coberturas de medicamentos específicos, la Resolución 482-07 del CNSS establece un monto de 25 mil pesos (DOP) por silla, cojines anti-escaras y coches especiales para menores con parálisis cerebral, reemplazable a cinco años, salvo los casos debidamente justificados por el CONADIS. Preciso que los dispositivos de apoyo son para los afiliados que no tengan cobertura en el Seguro de Riesgos Laborales como consecuencia de lesión de origen laboral.

La inclusión de las citadas coberturas corresponde a una iniciativa gubernamental que, en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Social, contó con el apoyo decidido del sector empleador, del sector laboral, y de todos los sectores que integran este Consejo.

“Con la inclusión de esas coberturas, se consagra un derecho que tienen los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social del Régimen Contributivo a recibir beneficios que les provea una existencia digna y mejores condiciones de salud, y esperamos que prontamente pueda ampliarse estas coberturas a personas afiliadas en el Régimen Subsidiado”.

A raíz de la aprobación de esta resolución, la SISALRIL, en conjunto con la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), el Consejo Nacional para la Discapacidad (CONADIS) y Pro-Consumidor, así como con la participación de los suplidores de los dispositivos de apoyo y de las Administradoras de Riesgos de Salud, se han elaborado los procedimientos que hacen posible la aplicación de la misma, en beneficio de los afiliados.

Como parte de las responsabilidades establecidas en la Resolución 482-7, se instruye a la SISALRIL crear un registro de los beneficiarios de las coberturas incorporadas. Al respecto, la SISALRIL emitió el pasado mes de diciembre la Resolución 227-19, que detalla las definiciones de los diferentes dispositivos y medicamentos establecidos en la Resolución 482-7 del CNSS, así como las condiciones para brindar dichas coberturas.

En la parte inaugural del conversatorio también hicieron uso de la palabra el Lic. Magino Corporán, director del CONADIS, y la Lcda. Lic. Anina del Castillo, directora de Pro-Consumidor quienes explicaron los roles de ambas entidades.

En la actividad expusieron la Dra. Yesenia Díaz, directora de Aseguramiento para el Régimen Contributivo de la SISALRIL, quien presentó los contenidos de las resoluciones 482-07 del CNSS y 227-19 de la entidad supervisora; el Ing. Roberto Brazoban, de CONADIS, con el tema “Generalidades sobre los dispositivos de apoyo”; la Lic. Luisana Valdez, de Pro-Consumidor, quien habló sobre “Garantías de calidad y vigilancia de precios”; y la Lcda. Marlen Berroa, que trató sobre los derechos y deberes de los afiliados.





IDOPPRIL DA INICIO A SU *16 Aniversario*

CON 5TO. CONGRESO INTERNACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con la finalidad de dar a conocer temas que generen debate y representen una mejoría en el entorno laboral el idoppril (instituto dominicano de prevención y protección de riesgos laborales) efectuó el 5to congreso internacional de prevención de riesgos laborales, lo cual da inicio al aniversario de la entidad denominado “16 años siendo parte de ti, trabajador”.

La actividad es inaugurada por el director ejecutivo del IDOPPRIL, doctor Elisaben Matos, e inició con la conferencia “Por un Futuro del Trabajo Seguro y Saludable”, a cargo de la mexicana Valentina Forastieri, consultora internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Alrededor de 200 asistentes participaron en el 5to. Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales, que congregó a 28 expositores nacionales y extranjeros con trayectoria y profesionalismo de alto nivel.

Asimismo, los expertos provenientes de México, Cuba, Venezuela, Honduras, Guatemala, Chile, Ecuador, Colombia y República Dominicana discutieron acerca de las “Estrategias Organizacionales para la Mejora continua de los Servicios de Salud en el Trabajo”, “Factores Psicosociales y Salud Mental Positiva en el Trabajo”, “Prevención y Criterios para la Calificación de las Enfermedades Profesionales”.

De igual modo “Lesiones Musculoesqueléticas de Origen Laboral vs de Origen Degenerativo”, “Enfoque de Género en Seguridad y Salud en el Trabajo”, “El Médico Ocupacional en la Atención Primaria en Salud”, “La Sinfonía de la Vida: el Reloj Biológico”, “Antes y Después de la Ergonomía: Costo-Beneficio”, entre otros interesantes temas correspondientes a la salud laboral.

El 5to. Congreso es celebrado en el hotel Brathless, Uvero Alto, La Altagracia, los días 27, 28 y 29 del mes de febrero.



Funcionario del CNSS RECIBE Medalla al Mérito 2019

En ocasión de celebrarse el Día Nacional del Servidor Público, este 25 de enero, el Ministerio de Administración Pública (MAP) reconoció al director financiero del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Juan Carlos Tejada, con la Medalla al Mérito del Servidor Público, galardón que se le otorga a los empleados más antiguos en el Gobierno.

La actividad estuvo encabezada por la viceministra del MAP, Hilda Cabrera Medrano, en representación del ministro, Ramón Ventura Camejo.

“El mejor servicio que le podemos hacer a un servidor público es reconocer su trayectoria”, dijo Cabrera Medrano durante su intervención en la ceremonia.

Además, estuvo presente en el acto el presidente de la Cámara de Cuentas, Lic. Hugo Francisco Álvarez, el director general del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), Lic. Rafael Ovalles, el administrador de los Fondos Europeos, embajador Antonio Vargas, miembros de la Policía Nacional y de la Armada de República Dominicana.

La ceremonia de premiación se llevó a cabo en el Centro de Convención del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde asistieron 665 reconocidos de diferentes Instituciones del Estado. De estos 343 eran mujeres y 322 hombres, de los cuales fue notoria la participación de los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

El Estado dominicano, mediante la Ley No. 302-81, de fecha 19 de mayo de 1981, estableció el 25 de enero como el “Día del Servidor Público”, reconociendo la labor desarrollada por los servidores con lealtad, honradez y eficiencia.



CNSS PONE EN
CIRCULACIÓN SU

Memoria Anual 2019



El documento incluye un resumen ejecutivo de las acciones de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Contraloría del CNSS.

El Consejo Nacional de Seguridad Social puso en circulación su “Memoria Anual 2019”, publicación que recoge las principales ejecutorias de la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Dicha memoria contiene además variables estadísticas, el trabajo de los comités técnicos del CNSS, gestión financiera, entre otros temas que evidencian el compromiso de la entidad con la transparencia.

En las palabras introductorias de las memorias el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, resaltó la modificación de la Ley 87-01 que elimina los altos recargos por mora con la seguridad social, para facilitar que entidades gubernamentales y descentralizadas, ayuntamientos, micros, pequeñas y medianas empresas se pongan al día con el sistema.

Al tiempo que detalló que en lo que tiene que ver con la ampliación de cobertura, se incrementó de 76.9 % de 2017 a 78.3 %, y hoy, en apenas tres meses, alcanzamos un 79.5 %.

El funcionario reseñó que el Congreso también aprobó el proyecto que ofrece autonomía ejecutiva y un incremento financiero, tanto a la TSS como a la DIDA, de modo que puedan cumplir más eficientemente sus compromisos como entidades trascendentes del SDSS.

Dijo que se aprobó la Ley 397-19 que disuelve el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y convierte a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), adscrito al Ministerio de Trabajo.

Dicha Ley incluye además que las estancias infantiles del IDSS sean administradas por el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI) y que los afiliados al seguro de salud de dicha entidad pasen al Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), manteniendo la antigüedad con las garantías de sus derechos.

Al final de 2019 se inició, con fondos del gobierno, la iniciativa contemplada en la Ley 87-01 y que por el empeño del CNSS y su Gerencia General, diseñó su aplicación, las Pensiones Solidarias dirigidas a favorecer a adultos mayores, discapacitados, madres solteras con menores, sin sustento para subsistir con recursos propios ni de familiares, lo que ha constituido un éxito extraordinario.

La publicación de estas memorias se realiza en cumplimiento del artículo 26 de la Ley 87-01, que responsabiliza a la Gerencia General del CNSS a elaborar un informe anual con las ejecutorias del órgano rector del Sistema.



Visita nuestra página web

www.cnss.gob.do

CNSSRD

